

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **jueves 18 de junio de 2015**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban, con las modificaciones planteadas por el Pleno, las Actas de la Sexta, Séptima, Octava y Novena Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 28 y 30 de abril, 8 y 25 de mayo de 2015.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Veintinueve que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a "Ampliación de partidas presupuestales por \$ 7'514,532.30 M.N. (Siete millones quinientos catorce mil quinientos treinta y dos pesos 30/100 Moneda Nacional) y creación de partidas presupuestales por \$ 2'331,970.75 M.N. (Dos millones trescientos treinta y un mil novecientos setenta pesos 75/100 Moneda Nacional) que en conjunto conforman un total de \$ 9'846,503.05 M.N. (Nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos tres pesos 05/100 Moneda Nacional), a través de la segunda modificación presupuestal, para el inicio del Proceso Electoral 2015-2016", al tenor de los siguientes puntos resolutive:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo "**AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR \$ 7'514,532.30 M.N. (SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) Y CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR \$ 2'331,970.75 M.N. (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) QUE EN CONJUNTO CONFORMAN UN TOTAL DE \$ 9'846,503.05 M.N. (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2015-2016**"; presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en **CONSIDERANDO V** del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener las viabilidades financieras por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado con respecto a la solicitud del monto solicitado, así como la del contrato plurianual para el arrendamiento de los equipos de cómputo y una vez obtenidas llevar a cabo la solicitud correspondiente ante el H. Congreso del Estado, en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión.

TERCERO- Se faculta al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que una vez obtenida la opinión favorable sobre la viabilidad financiera por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, así como la aprobación del Congreso del Estado, lleve a cabo con apego en las disposiciones de Ley, la celebración de un contrato plurianual para el arrendamiento de los equipos de cómputo necesarios para el desarrollo del proceso electoral 2015-2016.

CUARTO.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba, con las modificaciones planteadas por el Pleno, el Punto de Acuerdo del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para autorizar al Director General efectuar una reserva financiera por \$22'166,030.00 M.N. (Veintidós millones ciento sesenta y seis mil treinta pesos 00/100 Moneda Nacional), con el propósito de que una vez que sea aceptada la solicitud de incorporación del personal de confianza al sistema de seguridad social de ISSSTECALI, y sean cumplidos los requisitos de ley para la disposición de dichos recursos, estos sean utilizados para el pago de la aportación patronal de seguridad social, al tenor de los siguientes puntos resolutivos:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, a efectuar una reserva financiera por \$ 22'166,030.00 M.N. (Veintidós millones ciento sesenta y seis mil treinta pesos 00/100 moneda nacional)”, con el propósito de que una vez que sea aceptada la solicitud de incorporación del personal de confianza al sistema de seguridad social del ISSSTECALI, y sean cumplidos los requisitos de Ley para la disposición de dichos recursos, estos sean utilizados para el pago de la aportación patronal de seguridad social.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que plantee ante el H. Congreso del Estado la reserva financiera en los términos del resolutivo anterior, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo por el Pleno del Consejo General Electoral.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO